



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021



Dirección de salud
TENANGO DEL VALLE
Todos Somos Tenango
2019-2021

TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Manual de Procedimientos

DIRECCIÓN DE SALUD
TENANGO DEL VALLE 2019 2021

10 FEBRERO 2020





© Derechos Reservados
Primera Edición 10 febrero 2020
Dirección de Salud
Calle Benito Juárez No.213
La reproducción total o parcial de
este Manual de Procedimientos está
permitida y su distribución no deberá ser
lucrativa.
Impreso y hecho en Tenango del Valle,
Estado de México.



ÍNDICE

Exposición de motivos	
Presentación.....	
I. TV-1921-SA-AEEG-001 ASESORÍA EN ENFERMERÍA GENERAL	
I.I. Objetivo del procedimiento de Asesorías de Enfermería.	8
I.II. Alcance.....	8
I.III. Referencias.	8
I.IV. Responsabilidades.	9
I.V. Definiciones.....	9
I.VI. Insumos.....	9
I.VII. Resultados.	10
I.VIII. Políticas y Normas.....	10
I.IX. Desarrollo.	10
I.X. Diagramación.....	11
I.XI. Medición.....	11
I.XII. Formatos e instructivos.....	12
I.XIII. Simbología.....	13
II. TV-1921-SA-SSLQGAHR-002 SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA, GERONTOLOGÍA Y ACUPUTURA HUMANA REHABILITATORIA.	
II.I. Objetivo.	14
II.II. Alcance.....	14
II.III. Referencias.	14
II.IV. Responsabilidades	14
II.V. Definiciones.....	15
II.VI. Insumos.....	15
II.VII. Resultados.	15
II.VIII. Políticas y Normas.....	15
II.IX. Desarrollo.....	16
II.X. Diagramación.....	17
II.XI. Medición.....	17
II.XII. Formatos e instructivos.....	18
II.XIII. Simbología.....	20
III. TV-1921-SA-CRM-003 CAMPAÑA DE RECOLECCION DE MEDICAMENTOS. “TODOS SOMOS TENANGO”	
III.I. Objetivo.....	21
III.II. Alcance.....	21



III.III.	Referencias.....	21
III.IV.	Responsabilidades.....	21
III.V.	Definiciones.....	21
III.VI.	Insumos.....	22
III.VII.	Resultados.....	22
III.VIII.	Políticas y Normas.....	22
III.IX.	Desarrollo.....	23
III.X.	Diagramación.....	24
III.XI.	Medición.....	24
III.XII.	Formatos e instructivos.....	24
III.XIII.	Simbología.....	25
IV.	TV-1921-SA- PPS-004 PLÁTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA SALUD.....	
IV.I.	Objetivo.....	25
IV.II.	Alcance.....	26
IV.III.	Referencias.....	26
IV.IV.	Responsabilidades.....	26
IV.V.	Definiciones.....	26
IV.VI.	Insumos.....	27
IV.VII.	Resultados.....	27
IV.VIII.	Políticas y Normas.....	27
IV.IX.	Desarrollo.....	27
IV.X.	Diagramación.....	29
IV.XI.	Medición.....	29
IV.XII.	Formatos e instructivos.....	29
IV.XIII.	Simbología.....	30
	Registro de Ediciones.....	
	Distribución.....	
	Validación.....	
	Directorio.....	
	Hoja de Actualización.....	



Exposición de motivos

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, artículos 31 fracciones I y I Bis y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dicen:

Artículo 31.- *Son atribuciones de los ayuntamientos:*

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

I Bis. Aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;

[...]

Artículo 48.- *El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:*

[...]

III. Promulgar y publicar el Bando Municipal en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento;

[...]

Y con el fin de establecer las bases para contar con disposiciones administrativas que permitan la organización oportuna, eficaz y eficiente del desempeño de las funciones en las diversas áreas que integran la administración municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, presenta para su aprobación a este órgano de gobierno los manuales de organización y manuales de procedimientos de las



diversas áreas que integran la administración municipal con la finalidad de que esta cuente con herramientas que le permitan conducir sus actividades de manera ordenada, eficaz y eficiente; en este tenor los manuales de organización permiten identificar con claridad la estructura organizacional, las funciones y áreas administrativas que conforman cada una de estas dependencias, así como evitar la duplicidad de funciones describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra, conocer las líneas de comunicación y de mando; proporcionar los elementos para alcanzar el buen desarrollo de sus funciones. Por su parte, los manuales de procedimientos establecen la descripción clara de actividades que deban seguirse en la realización de las funciones y que permite a la vez precisar la responsabilidad y participación de los actores, es decir, los manuales de procedimientos son un medio para conocer el funcionamiento interno de las diversas áreas y con ello mejorar el tiempo en el desarrollo de las actividades de cada una de las mismas.

Derivado de lo anterior, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud es el siguiente:

No.	Clave	Unidad Administrativa
15	SA	Dirección de Salud



Presentación

El proceso de modernización administrativa que ha emprendido el Ayuntamiento de Tenango del Valle 2019 – 2021, Estado de México, genera la necesidad de modificar la estructura organizacional para adaptarla a los retos que impone una sociedad cada vez más informada y por lo mismo, más exigente y participativa; en este contexto, la Dirección de Salud Municipal asume plenamente la responsabilidad que le imponen las facultades legales que le otorga el marco jurídico de su actuación.

El presente manual de procedimientos tiene como propósito dar a conocer de una manera clara y objetiva los pasos a seguir para poder tener acceso a los servicios que ofrece la Dirección de Salud Municipal, permite identificar con claridad el procedimiento a seguir para poder tener acceso a cada uno de los diferentes servicios que oferta la Dirección de Salud Municipal. Por ser un documento de consulta frecuente este manual deberá ser actualizado de forma continua, cada inicio de Administración Municipal, o bien cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas deberán aportar la información necesaria de actividades.

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud Municipal, es de observancia general y de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos que de forma directa o indirectamente dependen de este órgano administrativo de la autoridad administrativa. El objetivo es proporcionar al personal adscrito a la Dirección de Salud Municipal de Tenango del Valle Estado de México y público en general, una herramienta formal y autorizada de consulta, que lo oriente respecto a los pasos a seguir en cada uno de los servicios que oferta la Dirección, sus funciones y marco legal, delimitando sus responsabilidades y ámbitos de competencia.

En ese sentido, el presente documento tiene la finalidad principal de servir como un instrumento de apoyo administrativo siendo un coadyuvante para el



logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas que la dirección tiene, para la población en general.

I. TV-1921-SA-AEEG-001 ASESORÍA EN ENFERMERÍA GENERAL.

I.I. Objetivo del procedimiento de Asesorías de Enfermería.

Realizar asesoría y procedimientos de Enfermería General, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Mediante: Las 5 etapas del PAE o "Proceso de atención de enfermería" que son: Valoración, Diagnóstico, Planeación, Ejecución, Evaluación. Y que se realizan procedimientos para mejorar la calidad de vida del ciudadano.

- Curaciones
- Control metabólico.
- Control hemodinámico.
- Entrega y asesoría de métodos anticonceptivos.
- Somatometría.
- Lavado ótico y oftálmico.
- Suturas.
- Retiro de férulas
- Cambio de sondas vesicales.
- Retiro de puntos.
- Curación y seguimiento de estomas.

I.II. Alcance.

Aplicará a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Salud, al igual que a la población en general.

I.III. Referencias.

Bando Municipal de Tenango del Valle 2020, Título Décimo Primero, Capítulo III, Artículo 155, Gaceta Municipal 05 de febrero de 2020. Reformas y adiciones.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud, 2 de septiembre de 2013. Reformas y adiciones.



I.IV. Responsabilidades.

La Dirección de Salud, es el área responsable de brindar asesoría en materia de salud, a la población.

El Director deberá:

Revisar y autorizar la asesoría a la ciudadanía.

El área de atención ciudadana:

Recibirá al ciudadano y canalizará con la persona autorizada para brindar el apoyo.

El área de Vinculación Ciudadana y Campo:

Brindará el servicio que requiera al ciudadano solicitante.

I.V. Definiciones.

Enfermería: La enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados, y personas moribundas. Funciones esenciales de la enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación.

Paciente: Persona que sufre de dolor y malestar y, por ende, solicita asistencia médica y, está sometida a cuidados profesionales para la mejoría de su salud.

Somatometría: Conjunto de técnicas para obtener medidas precisas de las dimensiones corporales una persona. Estas mediciones se refieren al índice de masa corporal (IMC), a la estatura o talla y al peso, a los registros de signos vitales (pulso, presión arterial y temperatura).

Glucosa: Es la principal azúcar que circula en la sangre y es la primera fuente de energía en el cuerpo para los seres vivos incluyendo a plantas y vegetales.

Salud: Es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo (un ser humano asume como aceptable el estado general en el que se encuentra) o a nivel objetivo (se constata la ausencia de enfermedades o de factores dañinos).

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

I.VI. Insumos.

Solicitud verbal.



I.VII. Resultados.

Asesoría al ciudadano.
Expediente del ciudadano atendido.

I.VIII. Políticas y Normas.

La asesoría de enfermería se brindará en días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

La asesoría de enfermería se brindará únicamente por personal autorizado por la Dirección de Salud.

El material de curación utilizado por el paciente será gestionado ante instancias gubernamentales o privadas, así mismo por el propio paciente.

Las personas que requieran de las consultas de enfermería, deberán presentar una copia de su credencial de elector, y pagar una cuota mínima de recuperación.

Sujeto a disponibilidad de recurso.

I.IX. Desarrollo.

No.	DIRECCIÓN DE SALUD	ACTIVIDAD
1.	Ciudadano	Acude el ciudadano a la dirección de salud, a solicitar atención o asesoría de enfermería
2.	Área de atención ciudadana	Es recibido y se escucha su solicitud verbal así mismo solicita la copia de la identificación.
3.	Área de atención ciudadana	Lo dirige y avisa al enfermero para la atención
4.	Enfermería	Se realiza la asesoría o el procedimiento según lo requiera
5.	Enfermería	Se dan recomendaciones escritas o verbales y se da cita libre para seguimiento.

I.X. Diagramación.

No.	ACTIVIDAD	DIAGRAMA DE FLUJO		
		DIRECTORA	ÁREA DE ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA	ENFERMERO
1	Acude el ciudadano a la dirección de salud a solicitar atención o asesoría de enfermería	INICIO		
2	Es recibido y se escucha su solicitud verbal así mismo solicita la copia de la identificación.			
3	Lo dirige y avisa al enfermero para la atención			
4	Se realiza la asesoría o el procedimiento según lo requiera			
5	Se dan recomendaciones escritas o verbales y se da cita libre para seguimiento.			FIN

I.XI. Medición.

Número semestral de asesorías de enfermería realizadas / Número semestral de asesorías de enfermería solicitadas * 100 = Porcentaje de asesorías de enfermería general.

Nivel de satisfacción del usuario en el procedimiento.



I.XII. Formatos e instructivos.

TV-1921-SA-AEEG-001/001 Consentimiento Informado

(planta de artemisa comprimida), aplicación de balines, semillas, tachuelas, alimentación y ejercicio saludable Qi Gong.

Se ha informado que la acupuntura es un método seguro de tratamiento, pero puede tener algunos efectos secundarios como la producción de moretones o hinchazón localizada de la piel puncionada, además unas personas podrían presentar mareos, desmayos y hasta náuseas, especialmente en pacientes muy nerviosos. Algunas veces puede verse un sangrado mínimo, tipo gota en el lugar de punción especialmente al retirar las agujas y hasta empeoramiento de los síntomas, que existían antes del procedimiento, otros riesgos muy poco comunes son daño en nervios, punción de un órgano, incluyendo pulmón (neumotórax), infección por la punción, aunque las agujas son estériles, desechables y se manipulan siempre con las técnicas de esterilidad.

En caso de ser mujer, tendrá que informar a las y los servidores públicos, si se encuentra embarazada, ya que hay algunos puntos de acupuntura que podrían desencadenar síntomas de trabajo de parto.

Estoy al tanto de las o los prestadores de servicio social, alumnos o coordinador no pueden anticipar todas las complicaciones y riesgos posibles, pero si están capacitados para tratarlos adecuadamente. Se me ha comentado que durante el tratamiento es posible que se realicen varias sesiones con una duración aproximada de 30 minutos cada una.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USO DE ACUPUNTURA

Fecha entrega de formulario ___/___/___

Nombre del paciente: _____

Es muy importante que usted participe en un proceso de atención a su salud. Para ello, es nuestro deseo otorgarle las mayores facilidades, resolver sus dudas y consultas.

En este documento usted encontrará información sobre la intervención que le ha propuesto la o el prestador de servicio social y/o alumno, lo que le ayudará a entender mejor la información entregada en la consulta. Léala atentamente, si requiere más información respecto no dude en solicitarla a la o el coordinador y/o profesorado.

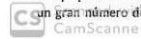
La información verbalmente o a través de este documento responde a los que espera que suceda en la generalidad de los casos en condiciones normales. Debe tener presente que cada paciente es un ser único y distinto, de manera que puede suceder que no siempre se produzcan los resultados esperados y/o deseados. Puede existir condiciones propias del paciente o de la intervención que significan mayores riesgos, o bien, influir una serie de factores imposibles de prever que modifiquen los resultados esperados, en condiciones normales.

Usted debe saber que todos los profesionales de esta Clínica Integral Universitaria que participan en la intervención ponen la mayor diligencia y entregan su atención.

Una vez informado, es usted quien debe decidir si desea o no someterse a la intervención propuesta.

Es también importante, que considere que toda intervención y/o procedimiento involucra costos (tales como: insumos, material de curación, plantas medicinales, exámenes de laboratorio, radiografías y otros) los que serán de su cargo.

La acupuntura es una especialidad terapéutica de la medicina tradicional China (TMC) que consiste en la inserción de agujas sólidas desechables en puntos específicos del cuerpo para mantener y recuperar el estado de salud, que permite controlar y /o tratar un gran número de enfermedades, así como aplicación de calor por medio de moxa



TV-1921-SA-AEEG-001/002 Expediente Clínico



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



EXPEDIENTE CLÍNICO

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: _____

IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO OFICIAL: _____

Nº DEL EXPEDIENTE: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

FIRMA DEL PACIENTE: _____



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



DIAGNÓSTICOS PRESUNTIVOS Y ACTIVOS			
DESCRIPCIÓN	DETECCIÓN	CRONICIDAD	ESTATUS

MEDICACIÓN

ALÉRGICAS

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN

NOMBRE: _____

ESPECIALIDAD: _____

Nº DE CÉDULA o MATRÍCULA: _____

FIRMA: _____

DATOS GENERALES			
FECHA	HORA	TIPO DE INTERROGATORIO	
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
DIRECCIÓN (CALLE, NUMERO INT. COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO)		TELÉFONO	
ESTADO CIVIL	OCCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	RELIGIÓN
ANTECEDENTES HEREDÓ FAMILIARES (DIABÉTICOS, HIPERTENSIVOS, NEOPLÁSICOS, OTROS)			
ANTECEDENTES NO PATOLÓGICOS			
CONDICIONES DE VIDA <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> M		HABITOS HIGIENICOS <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> M	
EXPOSICIÓN A: <input type="checkbox"/> HUMOS <input type="checkbox"/> POLVOS <input type="checkbox"/> OTROS		HABITOS ALIMENTICIOS <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> M	
ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS		TOXICOMANIAS: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI ¿CUÁLES Y QUÉ TIEMPO? (¿CUÁNTO TIEMPO?)	
QUIRÚRGICOS			
ALERGICOS			
TRANSFUSIONALES			
OTROS			
MENORES DE 5 AÑOS			
NOMBRE DE LA MADRE	EDAD DE LA MADRE	EDUCACIÓN DE LA MADRE	ALIMENTICIÓN DEL NIÑO (TIPO): <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿CUÁNTO TIEMPO?
SI PRODUCTO	REABASTECIDO NORMAL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	REABASTECIDO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PRODUCTO QUE TIENE POR MATERIA PRIMA: <input type="checkbox"/> DESPERDILLO <input type="checkbox"/>
PESO AL NACER	TALLA AL NACER	PESO ACTUAL	DESARROLLO PSICOMOTOR: NORMAL <input type="checkbox"/> ANORMAL <input type="checkbox"/>
ESQUEMA DE VACUNACIÓN		ESTADO NUTRICIONAL	
<input type="checkbox"/> COMPLETO <input type="checkbox"/> INCOMPLETO <input type="checkbox"/> FALTA <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> NORMAL <input type="checkbox"/> DESNUTRICIÓN <input type="checkbox"/> OBESIDAD	

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

EXPLORACIÓN FÍSICA						
T.A.	F.C.	FR	T°	PESO	TALLA	GLUCEMIA CAPILAR
CONSTITUCIÓN			ESTADO NUTRITIVO			
PIEL Y ANEXOS						
COLORACIÓN: _____						
TURGOR Y ELASTICIDAD: _____						
HUMEDAD: _____						
UNTUOSIDAD: _____						
VELLO: _____						
URAS: _____						
LESIONES CUTÁNEAS: _____						
INSPECCIÓN SEGMENTARIA						
CABEZA: _____						
FRENTE: _____						
CEJAS: _____						
OJOS: _____						
PÁRPADOS: _____						
GLOBO: _____						
NAZAR: _____						
BOCA: _____						
LABIOS: _____						
MUCOSA BUCAL: _____						
LENGUA: _____						
DIENTES: _____						
ENCÍAS: _____						
OIDO: _____						
GUELLO: _____						
TORAX: _____						

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

I.XIII. Simbología.

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Desarrollo de la actividad.
	Línea de flujo.
	Determina el final del procedimiento.



II. TV-1921-SA-SSLQGAHR-002 SERVICIO SOCIAL DE LA LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA, GERONTOLOGÍA Y ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA.

II.I. Objetivo.

Ejecutar asesoría en Quiropráctica, Gerontología y Acupuntura Humana Rehabilitatoria, que cumplan con los estándares de calidad, donde puedan realizar una consulta de calidad donde apliquen aptitudes y conocimientos, en beneficio de la ciudadanía, mediante terapias alternativas, para incrementar la calidad de vida.

II.II. Alcance.

Aplicara a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Salud, al igual que a la población en general.

II.III. Referencias.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, Artículo 5, párrafo tercero, 05 de febrero de 1917. Reformas y adiciones.

Ley General de Salud, Título Cuarto "Recursos humanos para los servicios de salud", Capítulo III "Formación, capacitación y actualización del personal", Artículos 84, 85, 86, 87 y 88. 7 de febrero 1984, Reformas y adiciones.

Lineamientos para la Prestación del Servicio Social en materia de Salud de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, 15 de agosto de 2013. Reformas y adiciones.

II.IV. Responsabilidades

La Dirección de Salud, es el área responsable de brindar apoyo a las personas físicas o morales.

El director, deberá:

Revisar y autorizar la asesoría a la ciudadanía.

El área de atención ciudadana:

Recibirá a los prestadores de servicio social.

El área de Vinculación Ciudadana y Campo:

Difundir con la población en general, los servicios que prestarán los pasantes universitarios, y dar la asesoría.



II.V. Definiciones.

Prestador: Persona que presta, cede, da, entrega, financia, concede, adelanta, garantiza, suministra, procura, colabora, proporciona, fía, entrega, ayuda, beneficia, anticipa o auxilia alguien en particular, a una cosa o persona.

Servicio social: Servicio que se presta al Estado, colaborando en trabajos de interés social, durante un período de tiempo determinado

Quiropráctica: Área de la salud que se encarga de corregir subluxaciones vertebrales a través de ajustes que ayudan a un correcto funcionamiento del sistema musculoesquelético, dando como resultado una mejor calidad de vida.

Gerontología: Ciencia interdisciplinaria que estudia el proceso de envejecimiento y la vejez, teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales, ya que estos influyen de manera directa en la forma de como el ser humano asume su proceso de envejecimiento.

Acupuntura Humana Rehabilitatoria: Práctica de la medicina tradicional china que consiste en la introducción de agujas muy finas, en determinados puntos del cuerpo humano para aliviar dolores, anestesiarse determinadas zonas y curar ciertas enfermedades.

II.VI. Insumos.

Solicitud verbal.
Agenda previa.

II.VII. Resultados.

Asesoría al ciudadano.
Expediente del ciudadano atendido.

II.VIII. Políticas y Normas.

Los prestadores de servicio social realizarán su labor en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Los prestadores de servicio social deberán tener su Pasantía en la Licenciatura para brindar consultas a la población en general.

Las personas que requieran del servicio de Quiropráctica, Gerontología y Acupuntura Humana Rehabilitatoria, deberán presentar una copia de su credencial de elector, y pagar

una cuota mínima de recuperación.

El material de curación utilizado por el ciudadano será gestionado ante instancias gubernamentales o privadas, así mismo al propio paciente.

Sujeto a disponibilidad de recurso.

II.IX. Desarrollo.

No.	DIRECCIÓN DE SALUD	ACTIVIDAD
1.	Ciudadano	Acude el ciudadano a la dirección de salud a solicitar atención o asesoría en alguna de las disciplinas de Quiropráctica, Gerontología y Acupuntura Humana Rehabilitatoria
2.	Área de atención ciudadana	Es recibido y se escucha su solicitud verbal así mismo solicita la copia de la identificación.
3.	Área de atención ciudadana	Lo dirige y avisa al pasante de la
4.	Pasante de licenciatura Quiropráctica, Gerontología y Acupuntura Humana Rehabilitatoria	Se realiza la asesoría o el procedimiento según lo requiera
5.	Pasante de licenciatura Quiropráctica, Gerontología y Acupuntura Humana Rehabilitatoria	Se dan recomendaciones escritas o verbales y se da cita libre para seguimiento.

II.X. Diagramación.

No.	ACTIVIDAD	DIAGRAMA DE FLUJO		
		DIRECTORA	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA	QUIROPRÁCTICA, GERONTOLOGÍA Y ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORÍA
1	Acude el ciudadano a la dirección de salud a solicitar atención o asesoría en alguna de las disciplinas de Quiropráctica, Gerontología y Acupuntura Humana Rehabilitatoria			
2	Es recibido y se escucha su solicitud verbal así mismo solicita la copia de la identificación.			
3	Lo dirige y avisa al pasante de la licenciatura correspondiente para la atención			
4	Se realiza la asesoría o el procedimiento según lo requiera			
5	Se dan recomendaciones escritas o verbales y se da cita libre para seguimiento.			

```

graph TD
    INICIO((INICIO)) --> B1[ ]
    B1 --> B2[ ]
    B2 --> B3[ ]
    B3 --> FIN((FIN))
  
```

II.XI. Medición.

Número semestral de asesorías / Número semestral de asesorías solicitadas * 100
= Porcentaje de asesorías realizadas.

Nivel de satisfacción del usuario en el procedimiento.



II.XII. Formatos e instructivos.

TV-1921-SA-SSLQGAHR-002/001 CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USO DE ACUPUNTURA

Fecha entrega de formulario ____ / ____ / ____

Nombre del paciente: _____

Es muy importante que usted participe en un proceso de atención a su salud. Para ello, es nuestro deseo otorgarle las mayores facilidades, resolver sus dudas y consultas.

En este documento usted encontrará información sobre la intervención que le ha propuesto la o el prestador de servicio social y/o alumno, lo que le ayudará a entender mejor la información entregada en la consulta. Léala atentamente, si requiere más información respecto no dude en solicitarla a la o el coordinador y/o profesorado.

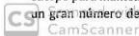
La información verbalmente o a través de este documento responde a los que espera que suceda en la generalidad de los casos en condiciones normales. Debe tener presente que cada paciente es un ser único y distinto, de manera que puede suceder que no siempre se produzcan los resultados esperados y/o deseados. Puede existir condiciones propias del paciente o de la intervención que significan mayores riesgos, o bien, influir una serie de factores imposibles de prever que modifiquen los resultados esperados, en condiciones normales.

Usted debe saber que todos los profesionales de esta Clínica Integral Universitaria que participan en la intervención ponen la mayor diligencia y entregan su atención.

Una vez informado, es usted quien debe decidir si desea o no someterse a la intervención propuesta.

Es también importante, que considere que toda intervención y/o procedimiento involucra costos (tales como: insumos, material de curación, plantas medicinales, exámenes de laboratorio, radiografías y otros) los que serán de su cargo.

La acupuntura es una especialidad terapéutica de la medicina tradicional China (TMC) que consiste en la inserción de agujas sólidas desechables en puntos específicos del cuerpo para mantener y recuperar el estado de salud, que permite controlar y /o tratar un gran número de enfermedades, así como aplicación de calor por medio de moxa



DIAGNÓSTICOS PRESUNTIVOS Y ACTIVOS			
DESCRIPCIÓN	DETECCIÓN	CRONICIDAD	ESTATUS
MEDICACIÓN			
ALÉRGICAS			
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN			
NOMBRE: _____			
ESPECIALIDAD: _____			
No. DE CÉDULA o MATRÍCULA: _____			
FIRMA: _____			

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

TV-1921-SA-SSLQGAHR-002/002 EXPEDIENTE CLÍNICO



EXPEDIENTE CLÍNICO

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: _____

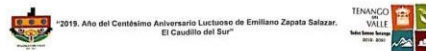
IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO OFICIAL: _____

No. DEL EXPEDIENTE: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

FIRMA DEL PACIENTE: _____

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



DATOS GENERALES			
FECHA	HORA	TIPO DE INTERROGATORIO	
NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
DIRECCIÓN (CALLE, NUMERO INT., COLONIA, LOCALIDAD, MUNICIPIO)			TELÉFONO
ESTADO CIVIL	OCCUPACIÓN	ESCOLARIDAD	RELIGIÓN
ANTECEDENTES HEREDO FAMILIARES (DIABÉTICOS, HIPERTENSIVOS, NEOPLÁSICOS, OTROS)			
ANTECEDENTES NO PATOLÓGICOS			
CONDICIONES DE VIDA	HÁBITOS HIGIÉNICOS	HÁBITOS ALIMENTICIOS	
<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> M	<input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> M	
EXPOSICIÓN: <input type="checkbox"/> HUMOS <input type="checkbox"/> POLVOS <input type="checkbox"/> OTROS:	TOXICOMANÍAS <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (CUALES Y QUÉ TIEMPO)		
¿CUÁNTO TIEMPO?			
ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS			
QUIRÚRGICOS	ALÉRGICOS	TRANSFUSIONALES	OTROS
MENORES DE 5 AÑOS			
NOMBRE DE LA MADRE	EDUCACIÓN DE LA MADRE	EDUCACIÓN DEL PADRE	ALERGIAS (¿QUANTO TIEMPO?) <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
No. PRODUCTO	EMBARAZO NORMAL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	REANIMACIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PRODUCTO OBTENIDO POR: MÉDICO <input type="checkbox"/> OBSTETRA <input type="checkbox"/> DESPACHO <input type="checkbox"/> RESERVA
PESO AL NACER	TALLA AL NACER	PESO ACTUAL	DESARROLLO PSICOMOTOR NORMAL <input type="checkbox"/> ANORMAL <input type="checkbox"/>
ESQUEMA DE VACUNACIÓN		ESTADO NUTRICIONAL	
<input type="checkbox"/> COMPLETO <input type="checkbox"/> INCOMPLETO <input type="checkbox"/> FALTAN <input type="checkbox"/> OTROS		<input type="checkbox"/> NORMAL <input type="checkbox"/> DESNUTRICIÓN <input type="checkbox"/> OBESIDAD	

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



EXPLORACIÓN FÍSICA						
T.A.	F.C.	FR	T.	PESO	TALLA	GLUCEMIA CAPILAR
INSPECCIÓN GENERAL						
CONSTITUCIÓN			ESTADO NUTRITIVO			
PIEL Y ANEXOS						
COLORACIÓN: _____						
TURGOR Y ELASTICIDAD: _____						
HUMEDAD: _____						
UNTUOSIDAD: _____						
VELLO: _____						
URAS: _____						
LESIONES CUTÁNEAS: _____						
INSPECCIÓN SEGMENTARIA						
CABEZA: _____						
FRENTE: _____						
CEJAS: _____						
OJOS: _____						
PÁRPADOS: _____						
GLORO: _____						
NARIZ: _____						
BOCA: _____						
LABIOS: _____						
MUCOSA BUCAL: _____						
LENGUA: _____						
DIENTES: _____						
ENCÍAS: _____						
GLOO: _____						
CUELLO: _____						
TORAX: _____						

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

ANTECEDENTES GÉNICOS-OBSTÉTRICOS								
MENARCA	RITMO	I.V.S.A.	GESTA	PARA	ABORTOS	CESAREAS	FUP	COMPLICACIONES DE ELLOS
F.U.M.	N/P/REJAS	CLIMATERIO	METODO ANTICONCEPTIVO		F.U. CITOLOGIA			
		<input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> DEFINITIVO						
F.U. PAPANICOLAO	F.U. ULTRASONIDO MAMARIO		F.U. MASTOGRAFIA		OTROS			
INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS								
PADECIMIENTO ACTUAL								

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.







"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



DIAGNÓSTICO	
NOSOLÓGICO:	MEDICINA TRADICIONAL CHINA:
TRATAMIENTO INICIAL:	
PRONÓSTICO:	
EXÁMEN DE LABORATORIO Y GABINETE	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO ¿CUÁLES?	
MÉDICO O LIC. O PASANTE EN ACUPUNTURA QUE ELABORÓ (NOMBRE COMPLETO):	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZÓ	
CED. PROFESIONAL	

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

II.XIII. Simbología.

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Desarrollo de la actividad.
	Línea de flujo.
	Determina el final del procedimiento.



III. TV-1921-SA-CRM-003 CAMPAÑA DE RECOLECCION DE MEDICAMENTOS. “TODOS SOMOS TENANGO”

III.I. Objetivo.

Recolectar, clasificar, almacenar y donar medicamentos, para beneficiar, a los ciudadanos del municipio de Tenango del Valle, en situación de necesidad, a fin de apoyar en su economía, mediante la recaudación de medicamentos.

III.II. Alcance.

Aplicará a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Salud, al igual que a la población en general de Tenango del valle.

III.III. Referencias.

Bando Municipal de Tenango del Valle 2020, Título Décimo Primero, Capitulo III, Artículo 155, fracciones I, Gaceta Municipal 05 de febrero de 2020.

III.IV. Responsabilidades

La Dirección de Salud, es el área responsable de brindar apoyo a la personas físicas o morales.

El director, deberá:

Revisar, autorizar y entregar el apoyo a la ciudadanía.

El área de atención ciudadana:

Recibirá al ciudadano y lo canalizará con la persona autorizada para brindar el apoyo.

El área de Vinculación Ciudadana y Campo:

Realizará la recolección del medicamento casa por casa del municipio, mismo que será donado de manera voluntaria por los ciudadanos de este municipio.

III.V. Definiciones.

Medicamento: Sustancia que sirve para curar o prevenir una enfermedad, para reducir sus efectos sobre el organismo o para aliviar un dolor físico.

Recolección: Hace referencia a la acción de juntar cosas dispersas.



Distribución: Acción o efecto de dividir algo entre varias personas, dar a algo el destino conveniente, entregar una mercancía.

Intoxicación: Reacción fisiológica causada por un veneno, o por la acción de una sustancia tóxica o en mal estado; el tóxico puede introducirse oralmente o a través de los pulmones o la piel.

Ingerir: Hacer llegar un alimento, una bebida u otra cosa al aparato digestivo a través de la boca.

III.VI. Insumos.

Solicitud verbal.

III.VII. Resultados.

La gestión de la dirección para la donación de medicamento.

III.VIII. Políticas y Normas.

La recolección y entrega de medicamentos se realizará y brindará en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

La recolección y entrega de medicamentos, se brindará únicamente por personal autorizado por la Dirección de Salud.







Para la entrega de medicamentos, de forma estricta el ciudadano deberá presentar copia de una credencial vigente con fotografía y su receta médica.

Sujeto a disponibilidad y existencia del mismo medicamento.

III.IX. Desarrollo.

No.	DIRECCIÓN DE SALUD	ACTIVIDAD
1.	Directora	Se realiza la planeación de las calles que visita por parte del personal del área de vinculación y campo
2.	Área de vinculación y campo	Se realiza la visita casa por casa, para invitar a la población que realice la donación del medicamento no utilizado o caduco, así mismo se les da a conocer la campaña
3.	Área de vinculación y campo Enfermero	El medicamento donado se lleva a la Dirección de Salud, es revisado y separado para su proceso o donación.
4.	Área de Atención ciudadana	Para la donación se entrega solicitud (copias de la credencial para votar con fotografía y su receta médica), a la directora.
5.	Directora	Determinará sea brindado el apoyo al ciudadano con la entrega de medicamentos,
6.	Área de atención ciudadana	Una vez aprobada el enfermero surte la receta

III. X. Diagramación.

No.	ACTIVIDAD	DIAGRAMA DE FLUJO			
		DIRECTORA	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA	ÁREA DE VINCULACIÓN Y CAMPO	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA
1.	Se realiza la planeación de las calles que visita por parte del personal del área de vinculación y campo				
2.	Se realiza la visita casa por casa, para invitar a la población que realice la donación del medicamento no utilizado o caduco, así mismo se les da a conocer la campaña				
3.	El medicamento donado se lleva a la dirección de salud, es revisado y separado para su proceso o donación.				
4.	Para la donación se entrega solicitud (copias de la credencial para votar con fotografía y su receta médica.) a la directora,				
5.	Determinará sea brindado el apoyo al ciudadano con la entrega de medicamentos,				
6.	Una vez aprobada el personal del Área de Atención Ciudadana surte la receta				

III.XI. Medición.





Numero semestral de medicamento entregado / número semestral de medicamento recolectado *100 = Porcentaje de medicamento entregado en un semestre.

Nivel de satisfacción del usuario en el procedimiento.

III.XII. Formatos e instructivos.

NO APLICA

III.XIII.Simbología.

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Desarrollo de la actividad.
	Línea de flujo.
	Determina el final del procedimiento.

IV. TV-1921-SA- PPS-004 PLÁTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA SALUD

IV.I. Objetivo.

Promover el bienestar físico, mental, emocional y sexual de la comunidad de Tenango del valle, con el fin de crear una comunidad más responsable, a través de la impartición de pláticas en los temas de prevención a la salud.

Platicas:

- Planificación familiar.
- Métodos anticonceptivos.
- Prevención del embarazo adolescente.
- Violencia en el noviazgo.
- Adicciones (toxicomanías).
- RCP BASICO (reanimación cardiopulmonar).
- Primeros auxilios.
- Importancia de la lactancia materna.
- Mitos y prejuicios sobre la vejez.
- Aislamiento social.
- Calidad de vida.
- Higiene.
- Insomnio.
- Epilepsia.



- Migraña.
- Alergias.
- Diabetes.
- Hipertensión.

IV.II. Alcance.

Aplicará a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Salud, al igual que a la población en general.

IV.III. Referencias.

Bando Municipal de Tenango del Valle 2020, Título Décimo Primero, Capítulo III, Artículo 155, fracciones I, VII, X. Gaceta Municipal 05 de febrero de 2020.

IV.IV. Responsabilidades.

La Dirección de Salud, es el área responsable de brindar apoyo a las personas físicas o morales.

El área de atención ciudadana:

Recibirá al ciudadano y lo canalizará con la persona autorizada para impartir la plática, taller o curso solicitado.

El director deberá:

Revisar y autorizar la impartición de pláticas, talleres o cursos; así mismo, el recurso del transporte.

El área de vinculación ciudadana y campo:

Impartirá las pláticas, talleres o cursos sobre temas de prevención a la salud.

IV.V. Definiciones.

Plática: Conversación en la que dos o más personas intervienen alternativamente. Se establece una comunicación a través del lenguaje hablado.

Taller: Curso generalmente breve en el que se enseña una determinada actividad práctica o artística.

Curso: Estudio que se hace sobre una asignatura desarrollada con unidad. Tratado o especialidad destinada o explicada durante un tiempo.



Prevención: Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Impartir: Dar o comunicar conocimientos, ideas o juicios.

IV.VI. Insumos.

Solicitud verbal.

IV.VII. Resultados.

La impartición de la plática y Concientización del ciudadano.

IV.VIII. Políticas y Normas.

Las pláticas serán impartidas en días hábiles en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las pláticas serán impartidas únicamente por personal autorizado por la Dirección de Salud.

Las pláticas de sexualidad, serán impartidas a personas a partir de los 14 años.

En las pláticas grupales, se requiere un mínimo de 15 personas.

Sujeto a disponibilidad del recurso.

IV.IX. Desarrollo.

No.	DIRECCIÓN DE SALUD	ACTIVIDAD
1.	Ciudadano o institución	Se realiza la solicitud por escrito o verbal a la directora de salud,
2.	Directora	Determinará y autorizará la impartición de pláticas en Instituciones Educativas o instalaciones comunitarias, de manera individual o grupal
3.	Área de vinculación y campo Licenciado	Acuden a impartir la plática.



IV.X. Diagramación.

No.	ACTIVIDAD	DIAGRAMA DE FLUJO		
		INSTITUCIÓN O CIUDADANO	DIRECTORA	ÁREA DE VINCULACIÓN Y CAMPO LICENCIADO
1	Se realiza la solicitud por escrito o verbal a la directora de salud,			
2	Determinará y autorizará la impartición de pláticas en Instituciones Educativas o instalaciones comunitarias, de manera individual o grupal			
3	Acuden a impartir la plática.			

IV.XI. Medición.





$$\frac{\text{NÚMERO DE PLÁTICAS IMPARTIDAS BIMESTRAL}}{\text{NÚMERO DE PLÁTICAS PROGRAMADAS BIMESTRAL}} \times 100 = \text{NÚMERO DE PLÁTICAS}$$

Nivel de satisfacción del usuario en el procedimiento.

IV.XII. Formatos e instructivos.

NO APLICA

IV.XIII. Simbología.

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Desarrollo de la actividad.
	Línea de flujo.
	Determina el final del procedimiento.

Registro de Ediciones.

Primera edición (10 febrero de 2020): Elaboración propia del Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud del Municipio de Tenango del Valle 2019 - 2021



Distribución.

El original Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud, se encuentra en la Dirección de Salud de este Ayuntamiento.



Validación

ELABORO: DIRECCIÓN DE SALUD

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos, y por lo tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 038/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Manual de Procedimientos de la Dirección de Salud.

Acuerdo 048/2020. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 049/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Ciudad Heroica de Tenango del Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los once días del mes marzo de dos mil veinte.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



Directorio.

**ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. ALEJANDRA ORIHUELA SANTANA
DIRECTORA DE SALUD**



Hoja de Actualización.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021

